

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGROPECUARIA EN PREDIOS RUSTICOS MONOCONGO S.A. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA EN PREDIOS RUSTICOS MONOCONGO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de mayo de 1987, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 13 de noviembre de 1987; han sido aprobadas por la señora Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargada, abogada Margarita Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1-02059 el 07 JUN. 1988 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Balzar con el No. 6 y 7 el 9 de junio de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Per Bohman Descalzi, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la mencionada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.4'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Proveniente del superávit de la revalorización de activos fijos S/.4'000.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Per Bohman Descalzi, Ilona Bohman Palmer, Daniela Bohman Palmer, Eva Palmer de Bohman; y, María Inés Ivarson

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto, el mismo que dirá:
ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÍGITOS DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, junio 14 de 1988

cdo.



Ab. Norma Iturza de Arévalo
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL(E)

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....